



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

OBJETO: Contratación de trabajos de adecuación,
remodelación y reparaciones varias en el 9º Piso del
Edificio San Martín 235 de este BCRA.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

xx	xx	2018	xx:00
----	----	------	-------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

xx	xx	2018	xx:00
----	----	------	-------

DIA MES AÑO HORA

Fecha de visita:

xx	xx	2018	-
----	----	------	---

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º - OBJETO DEL SERVICIO:

El Banco Central de la República Argentina convoca la presente Licitación Abreviada con el objeto de contratar los trabajos para la adecuación, remodelación y reparaciones varias en el piso 9º del Edificio San Martín 235 de este Banco Central, conforme al detalle consignado en la Planilla de Cotización del Anexo I.

En el caso que la obra presente imprevistos o vicios ocultos, se resolverá con una solución técnica y estética que deberá ser aprobada por la Dirección de Obra.

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de llave en mano.

Art. 2º- INSPECCIÓN DE EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación del estado en que se encuentra/n el/los bien/es, objeto de la presente contratación, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de la obra a ejecutar.

La visita mencionada se realizará por única vez, llevándose a cabo el SÉPTIMO hábil bancario, debiendo coordinarse anticipadamente con personal de la Gerencia de Infraestructura de este Banco, en el horario de 10:00 a 15:00 y al teléfono (011) 4348-3500 interno 4085. Al finalizar la visita de inspección la concurrente recibirá un duplicado del respectivo comprobante de asistencia.

La contratada no tendrá derecho a interponer recurso alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3º - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el SEXTO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 4º - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



3 - Constancia de Habilidad para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N° 4164-E).

4- Requisitos en higiene y seguridad:

La adjudicataria, deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1.338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución (Ver Link www.bcra.gob.ar / **Institucional** / **Registro de Proveedores** / **Pliego de Bases Y Condiciones Generales**) y de la siguiente legislación vigente:

- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19587;
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
- Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
- Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
- Decreto N° 1338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
- Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

No obstante lo expuesto, la adjudicataria presentará, durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

La Supervisión de obra no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación que ésta deberá presentar en la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo antes de comenzar los trabajos.

Art. 5° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente respetar obligatoriamente la planilla de cotización establecida y adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

Se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

La oferta estará debidamente suscripta en todas sus hojas, por representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 6º REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales haya sido proveedor, prestatario de servicios y obras similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas y organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados y/o servicios prestados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptúese de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado, en los últimos cinco años, provisiones o servicios en este Banco similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la cual/es hayan sido adjudicatarios.

La evaluación de las referencias y antecedentes será efectuada sobre la información aportada por la empresa, para lo cual deberá consignar todos los datos que contribuyan a posibilitar su análisis particular, y la ponderación cualitativa y cuantitativa respecto de los otros oferentes.

Art. 7º - FORMA DE COTIZAR:

Se deberá establecer el valor unitario de cada uno de los ítems, como así también el valor total de la oferta, conforme se establece en la planilla de cotización adjunta (ANEXO I), no aceptándose cotizaciones parciales en tal sentido, ya que **la adjudicación se realizará en forma indivisa, es decir que recaerá en un solo oferente, por tratarse de un llamado bajo la modalidad llave en mano.**

A estos fines se podrá utilizar la Planilla de Cotización publicada en la Página Web del B.C.R.A. (<http://www.bcra.gov.ar/-Institucional>).

Los importes que se establezcan deberán ser finales **y en pesos**, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Para el caso de transcribir la planilla de cotización mencionada, se deberá respetar cada uno de los

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

ítems que integran la misma, no pudiéndose omitir la cotización de uno o más ítems, su variación o reagrupamiento y la modificación de una o varias unidades de medidas allí indicadas, caso contrario, la oferta no podrá ser considerada.

Importante: no se admitirán propuestas alternativas, ni tampoco ofertas que se encuentren condicionadas.

Art. 8º - INICIACION Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos en obra deberán iniciarse dentro de los **10 (diez) días corridos** de recibida la Orden de Compra, oportunidad en que se labrará el **Acta de Iniciación**, disponiéndose de **30 (treinta) días corridos**, contados a partir de la fecha de dicha acta, para finalizar la totalidad de los trabajos.

Art. 9º - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. **Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.**

Art. 10 - ANTICIPO:

Una vez librada el Acta de Iniciación de los Trabajos, el adjudicatario podrá solicitar un **anticipo de hasta el 20 % (veinte por ciento)** del total adjudicado, en concepto de acopio o anticipo.

Con relación a ello, y en oportunidad de conformar el Acta citada anteriormente, el adjudicatario deberá presentar una garantía por el 100% (ciento por ciento) del monto otorgado en concepto de anticipo, según las modalidades admitidas en el Artículo 12 de las presentes condiciones. Una vez deducido el anticipo del 20%, en su totalidad, de las respectivas certificaciones parciales, se procederá a la restitución de esta garantía.

Art. 11 - FORMA DE PAGO:

Se efectuarán pagos parciales, en donde se deducirá proporcionalmente el 20% del anticipo estipulado en el Art. 10. Los mismos, se realizarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266 – C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar, una vez concluidos los trabajos de conformidad.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I. Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

No se dará curso a ningún pago si no se acredita - presentando los comprobantes de pago - el cumplimiento de las obligaciones que dimanan del plexo de Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato (Art. 4º Inc. 4).

NOTA: Se deja constancia que se requiere como condición de pago la presentación mensual de una

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

declaración jurada de todo el personal afectado al servicio durante ese mes, junto con las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, sindicales e impositivas que se deriven del contrato, como así también la inexistencia de deudas exigibles, a través de la presentación de las constancias emitidas por la AFIP, como así también los comprobantes de cobertura de Riesgos del Trabajo del personal afectado. A su vez, la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de este Banco.

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta Institución se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato, hasta tanto sea presentada -en un lapso prudencial- la documentación antes indicada. Si esto no ocurriera, el Banco podrá efectuar el pago por cuenta y orden de la contratista, sino también establecer, a su juicio, que el incumplimiento será causal de rescisión del contrato con aplicación de penalidades y ejecución de la garantía.

Art. 12 - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace in limine la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera. El monto de las mismas se determinará en base al PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Pagaré hasta \$21.000 (Pesos veintiún mil), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.
- b) Cheque cuya fecha de pago sea el momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- c) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- d) Garantía bancaria

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

La GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN será restituida una vez librada la Recepción Definitiva de los trabajos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



Art. 13 - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las que, en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 0,3 % del monto total adjudicado por cada día corrido de demora, en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- b) 0,5 % del monto total de la obra por cada día corrido de demora, para el **inicio** de los trabajos, una vez vencido el plazo estipulado en el **Art. 8º INICIACION Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS** de las presentes **Condiciones**.
- c) 0,5 % del monto total de la obra por cada día corrido de demora en la **entrega** de los trabajos terminados una vez vencido el plazo estipulado en el **Art. 8º INICIACION Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS** de las presentes **Condiciones**.

Art. 14 - ORDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, serán notificadas mediante email, a los correos electrónicos oportunamente constituidos en el Anexo V del Pliego por la adjudicataria, quien deberá ratificar su recepción por la misma vía.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados.

Art. 15 - EJERCICIO DEL DERECHO DE IMPUGNACIÓN:

A los fines de ejercer el derecho de impugnación, la parte interesada deberá constituir la correspondiente garantía en la suma de \$ 21.000.

Dicha suma deberá ser constituida conforme lo establecido en el Art. 51º del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.

Esta garantía sólo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación.

Art. 16 - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La adjudicataria deberá presentar, dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, la documentación que se detalla a continuación, debiendo ser aprobada previamente en su totalidad para posibilitar labrar el Acta de Iniciación de Obra:

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 8
----------------	---------------	----------



EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

- *Plan de Trabajo consensuado y aprobado por la Dirección de Obra.*
- *Entrega de póliza de seguros contra terceros de acuerdo a lo estipulado en el apartado XII de las Especificaciones Generales*
- *Entrega completa de la documentación solicitada en el apartado 4 del Art. 4º de las Condiciones Particulares.*
- *Entrega de los Certificados de Antecedentes Penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia de todo el personal (directivo y operario) que desempeñará tareas en la obra.*

Los Certificados de Antecedentes Penales deberán ser entregados a la Dirección de Obra, que girará internamente copia de dichos certificados a Seguridad interna del BCRA para su aprobación.

Art. 17 - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art 18 - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados ni de la de sus subcontratistas. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Art. 19 - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, hasta la adjudicación, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes especificaciones técnicas, son aplicables a todos los sectores que se intervienen, esgrimiendo un criterio de estandarización de materiales y procedimiento de ejecución de las obras, consecuentes a las reglas del arte y oficios usuales de la construcción.

CONOCIMIENTO DE LOS TRABAJOS:

Queda claramente establecido que los oferentes deberán tomar todas las previsiones en cuanto al análisis previo del trabajo a ejecutar, además de toda obra conexa no especificada, para la perfecta terminación de la labor que se licita o la relativa a reparaciones de locales o edificios anexos que puedan ser afectados por los trabajos a ejecutar, cuyo desconocimiento u omisión podría derivar en substanciales alteraciones en el proyecto y/o costos, ya que no se reconocerán gastos adicionales derivados de tales circunstancias.

La adjudicataria deberá llevar adelante la obra de acuerdo al cronograma acordado con la Dirección de Obra y aprobado por la misma. Se deberá tener en cuenta la totalidad de las tareas, las que deberán realizarse sin alterar las actividades diarias que se desarrollan los días hábiles en el Banco. En este sentido se señala que, culminada la jornada laboral, se deberá dejar previo a la llegada del personal, los puestos de trabajo instalados y todos los sectores libres de polvillo y limpios.

1. TRABAJOS PRELIMINARES – RELEVAMIENTO Y REPLANTEO GENERAL

La adjudicataria previamente al inicio de la obra, realizará un relevamiento exhaustivo de los servicios y dimensiones de los locales a intervenir, chequeando el estado de las instalaciones sanitarias, eléctricas, etc. En el caso de divergencias por acometidas, distribución o ventilaciones, las mismas serán analizadas y disipadas en particular con personal de mantenimiento del Banco.

2. DEMOLICIÓN:

Previo a toda demolición, se vaciarán los locales a intervenir, reubicando al sector que la Dirección de Obra indique el mobiliario u otro elemento que podrían ser afectados por la obra. Asimismo, se exigirá previamente todos los elementos de protección a las personas y objetos.

Generalidades:

Los sectores a intervenir, que cuenten con máquinas, puestos de trabajo o equipamiento electrónicos que no se puedan reubicar, se cubrirán en su totalidad con nylon. Culminadas las tareas, se limpian y aspirarán diariamente de forma cuidadosa el sector por completo para permitir la habitual jornada laboral.

Antes del comienzo de la demolición se desconectarán todas las instalaciones eléctricas afectadas a la misma, de forma de evitar potenciales accidentes.

Cuando sea necesario se deberá proceder al retiro de pequeñas partes no especificadas como ser revestimientos, zócalos, herrajes, etc.

En demoliciones totales o parciales de un tabique o pared, se verificará previamente su estática, y en el caso de ser necesario se colocarán perfiles estructurales normalizados debajo de la losa o vigas correspondientes.

2.1 - Pisos, carpetas y contrapisos: Se retirará la totalidad del piso cerámico, mosaico, madera, mármoles, alfombra, vinílico y todo elemento indicado en plano.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

En los lugares que se vean afectados por la canalización de instalaciones deberá picarse la Carpeta y/o el contrapiso. Asimismo, en aquellos lugares en los que al levantarse en piso y así estuviera indicado en plano.

2.2 - Tabiques: Se demolerán tabiques de mampostería, placa de yeso, madera, vidrio, como así desmontarse las vigas de placa de yeso y todo elemento indicado en plano.

2.3 - Instalaciones / Canalizaciones: Se retirarán todas las instalaciones que la Dirección de Obra indique que se encuentran en desuso (instalaciones eléctricas, gas, iluminación, canalizaciones varias, sanitarios, mesadas, aire acondicionado, etc.).

Nota:

- La adjudicataria proveerá y colocará en pasillos y puertas, carteles indicadores a nivel peatonal, informando "Precaución Local en refacción, nombre de la firma y disculpas por las molestias de las obras".
- Se colocará diariamente en el perímetro de obra cintas de peligro en las zonas de trabajo.
- Se retirarán diariamente todos los escombros mediante bolsas cerradas que serán depositadas sobre los volquetes, quedando terminantemente prohibido acopiar bolsas de escombros en los locales intervenidos, pasillos, salidas de evacuación y/o en subsuelos del Banco.

3. ALBAÑILERIA:

La adjudicataria, previamente realizará el replanteo correspondiente de albañilería para ser ejecutada correctamente.

3.1 - Contrapisos y banquinas: En los sectores indicados en plano, se ejecutarán contrapisos de forma de cubrir todas las instalaciones con un espesor mínimo de 12cm sobre losa. En los casos que se requiera, se utilizaran contrapisos alivianados con agregado grueso de polietileno expandido u arcilla expandida.

3.2 - Carpetas: Sobre contrapisos correctamente realizados, se ejecutarán carpetas cementicias (1:2), espesor mínimo de 2cm previendo la altura correspondiente para recibir el piso indicado en planos. Las carpetas deberán tener la nivelación correctas hacia los desagües y de forma de no generar umbrales entre los cambios de pisos.

3.3 - Revoque (azotado hidrófugo y Jalarros): Al constituirse adecuaciones o nuevas mamposterías, se aplicarán jalarros con mortero (1/4:1:3). En locales sanitarios se aplicarán previamente azotados hidrófugos (1:3).

Los paños, mochetas y aristas deberán estar perfectamente aplomados para su aprobación, caso contrario se solicitará su re ejecución. En los casos que se requiera, se colocarán esquineros en metal desplegado.

3.4 - Enlucidos: En muros nuevos que no lleven revestimientos, en reparaciones, o en sectores indicados en plano, se ejecutarán enlucidos de base calcárea terminados al fieltro en mortero (1/4:1:3).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



3.5 - Frisos, molduras y mochetas (interiores y exteriores): Se repararán las molduras y cornisas en todos los sectores indicados y afectados. En locales sanitarios se realizarán frisos perimetrales por encima de la línea de terminación de los azulejos, hasta el cielorraso. Dicho friso deberá quedar al ras del revestimiento de pared con buñas de terminación.

3.6 - Reparación de cielorrasos: En el caso de cielorrasos aplicados y/o suspendidos, se realizarán las reparaciones correspondientes con yeso de albañilería y/o cal según corresponda, dejando lista la superficie para su posterior pintado.

3.7 - Reparaciones varias: Se deberán ejecutar todas las reparaciones necesarias por pases de instalaciones, en muros, losas y cielorrasos, impermeabilizando previamente y terminando las superficies afectadas con jaharros / enlucidos con textura símil a las existente para su posterior pintado.

Notas:

- En los casos que se cubran vanos y se genere encuentros de diversos materiales, se deberá colocar mallas de fibra de vidrio o buñas que articulen dichos materiales.
- Los trabajos mal ejecutados, serán intimados mediante orden de servicio para su corrección inmediata.

4. CARPINTERIAS:

4.1 - Desarme y/o reubicación de tabique modular de aluminio: Se procederá a realizar cuidadosamente el desarme de la tabiquería en los sectores indicados en plano. Esta podrá ser reubicada, procediendo al armado de la misma según indicación de la Dirección de Obra, o en caso de no ser reutilizado, deberán ser embalados de manera que permitan el traslado de las piezas al lugar designado para el guardado y su correcta protección.

4.2 - Provisión y armado de tabique modular de aluminio: Se proveerán y colocarán nuevos tabiques de aluminio según se indique en plano. Estos deberán ser livianos tipo Aluar – Línea Kicsa, anodizado color negro, extruido en aleación de aluminio 6063, Temple T6 y certificación de calidad de procesos según Norma ISO 9001. Los paños serán vidriados en cristal Float incoloro de 6 mm (3+3) laminado.

Todos los tabiques serán provistos de los accesorios y burletes indicados por el fabricante y deberán estar perfectamente fijados.

Nota:

- En los casos que se indique, sobre los paños vidriados se revestirán con vinilo símil esmerilado tipo ORACAL o 3M o similar
- En los casos en que la D.O. lo indique podrán reemplazarse los paños vidriados por madera aglomerada enchapada en laminado plástico color Gris arcilla.

4.3 - Puerta enchapado laminado plástico para tabiquería de aluminio: Se deberán proveer y colocar puertas placa, de 0,80 m., enchapadas en laminado plástico Decor Grey, cerradura tipo Shalage y herrajes bronce platil, según planilla de carpinterías.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



4.4 - Reubicación de puertas existentes: Se deberán retirar y reubicar las puertas indicadas en plano. En caso de ser necesario, reemplazar herrajes o cualquier otro elemento faltante o en mal estado, para asegurar su correcto funcionamiento.

4.5 - Reparación y ajustes de carpinterías existentes: puertas, ventanas, persianas, etc., según lo indicado por la D.O.

4.6- Restauración de cerramiento de madera: Se deberá restaurar la puerta doble de madera de acceso al sector. Se realizará el decapado de pintura hasta llegar a la madera, completar las piezas dañadas o faltantes y reemplazar todos los vidrios opacos (translúcidos) por transparentes. Culminadas las tareas descriptas, se deberá dar terminación a la superficie con imprimación y cinco (5) manos de laca poliuretanica mate, siguiendo indicaciones y procedimientos recomendadas por el fabricante del producto. En caso de faltantes de herrajes, se completarán los mismos.

4.7 - Provisión y colocación de cortinas tipo Roller Sun Screen: Se deberán proveer y colocar cortinas tipo Roller Sun Screen, que proporcione un efectivo control solar, sin oscurecer los ambientes (color a definir por la Dirección de Obra). Debe incluir el mecanismo completo, soportes, caños, contrapeso, cadena y cualquier otro accesorio necesario para su correcto funcionamiento. Previamente deberán retirarse las cortinas existentes y disponerlas en el lugar que la D.O. indique.

Notas:

- Todas las carpinterías nuevas a proveer, poseerán anchos de marcos del muro que las contiene.
- Las carpinterías, serán de primera calidad y previo a su colocación, estarán sujetas a la aprobación de la D.O. constatándose mediante una muestra las calidades y tamaños solicitados.
- Se exigirán que las colocaciones en obra sean perfectamente niveladas y alineadas, sin admitirse defectos de colocación alguna.
- Serán todas estancas y con la burlería correspondiente.
- Se repararán y ajustarán todas las carpinterías existentes, garantizando su correcto funcionamiento. Incluye persianas, herrajes, taparrolos etc.

5. PISOS, ZÓCALOS Y SOLIAS:

5.1 - Pisos Porcellanato: En locales sanitarios de uso general y offices se proveerá y colocará piso en porcellanato tipo San Lorenzo o similar de 30 cm x 30 cm color gris vulcano pulido.

5.2 - Zócalos porcellanato: Se proveerán y colocarán zócalos en porcellanato tipo San Lorenzo o similar de 30x10 cm color gris vulcano pulido.

5.3 - Solías de granito: En el cambio de solado en baños y el office de usos generales se colocará solías en granito Gris Mara, de 2.5cm de espesor, largo del paso del vano y ancho igual al espesor del marco de la carpintería o muro.

Nota:

- Antes de proceder a la colocación de pisos, zócalos y solias deberán presentarse muestras y ser

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

aprobadas por la D.O.

- En todos los casos, se aplicará el nuevo piso teniendo en cuenta, el nivel de solías de las puertas de ingreso existentes, de modo de no dejar umbrales o saltos.
- Se proveerán y colocarán zócalos de acuerdo al piso que se ha colocado en todos los perímetros. Asimismo, en casos de faltantes de zócalos en áreas donde se mantenga el piso existente serán provistos similar a los existentes.
- Los trabajos se realizarán en etapas, debiendo concluir el trabajo en un sector, para continuar con el siguiente, hasta completar todas las áreas afectadas.
- La adjudicataria deberá proveer y entregar en depósito del Banco, un 10 % del total de pisos y zócalos colocados en obra, en caja sellada, sin abrir y de la misma partida, para ser usados ante futuras reposiciones.

6. REVESTIMIENTOS:

6.1 - Revestimiento cerámico blanco: En locales sanitarios y office de uso general, se proveerán y colocarán cerámicas de 20x20cm tipo San Lorenzo o similar color blanco brillante de primera calidad desde el zócalo hasta una altura de 2.10m; se colocará una buña metálica perimetral.

En los casos de los sanitarios que no se adecuan se deberán cambiar las piezas averiadas, faltantes o aquellas que la D.O. indique.

Notas:

- En todos los locales sanitarios se ejecutará un friso de terminación en mortero a la cal y terminación de enlucido, espesor 1cm. La altura resultará de la distancia entre el último cerámico entero y el cielorraso.
- Serán rechazados aquellos lotes de cerámicos que a simple vista presenten alguno o varios de los siguientes defectos: alabeos, cuarteados, hoyuelos, puntos, manchas, ondulaciones, etc. en la superficie plana, ó simples alteraciones en la coloración de las mismas.
- Se utilizará adhesivos tipo Klaukol o similar impermeable o equivalente y finalmente se aplicará pastina tipo Klaukol o similar antihongos color blanco.
- En todos los paramentos de las mochetas, con ángulos esquineros a 90° de los revestimientos de los locales sanitarios, se colocarán guarda canto ($\frac{1}{4}$ caña) metálico color blanco de 1° calidad, de piso a techo.
- La adjudicataria deberá proveer y entregar en depósito del Banco, un 10 % del total del revestimiento colocado en obra, en caja sellada, sin abrir y de la misma partida, para ser usados ante futuras reposiciones.

7. MARMOLERÍA:

7.1 - Mesadas en granito: Se proveerá y colocará en el office, una mesada de granito Gris Mara pulido de 25mm con zócalo de 7cm de altura. La mesada se empotraría en la mampostería y adicionalmente se le colocarán las ménsulas metálicas necesarias para mantener la estabilidad, las

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



que no deberán interferir con la bacha y griferías.

8. INSTALACIÓN SANITARIA:

La adjudicataria, previo a la ejecución de instalaciones, deberá estudiar la instalación y proponer un criterio de empalme con montantes, bajadas y ventilaciones de las instalaciones sanitarias existentes, y consensuar con la Dirección de Obra su acometida para su aprobación.

8.1 - Sistema primario: Se ejecutará la instalación de desagüe cloacal totalmente nueva en los locales sanitarios que se intervienen. El material a emplear será Polipropileno sanitario tipo Awaduct o similar con unión deslizante de doble labio aprobado por normas IRAM.

Se deberán dejar las bocas de acceso necesarias para su desobstrucción (Caño cámara, piletas de piso tapada, piletas de piso abiertas, cámara de inspección, etc.) y ventilaciones correspondientes para su correcto funcionamiento de acuerdo al reglamento vigente de "AySA".

Las uniones deberán ejecutarse con el sistema recomendado por el fabricante, en el caso de necesitarse unir piezas de distintos materiales se utilizarán accesorios de transición que permitan articular la incompatibilidad.

Las piletas de patio y bocas de acceso serán de Polipropileno sanitario tipo Awaduct o similar y se colocarán rejillas metálicas o tapas metálicas cromadas para cierre. En el caso de las piletas de patio se colocará el portarejilla acanalado con barrera antiplagas metálico terminación cromada.

8.2 - Sistema secundario: Se ejecutará toda la instalación de distribución de agua fría y caliente de todos los locales sanitarios que se intervienen, utilizando el sistema de termofusión de Polipropileno Copolímero Random tipo "Acqua System" o similar con accesorios del mismo tipo y siguiendo el procedimiento de aplicación indicado por el fabricante.

Cada local sanitario contará con una llave de corte general de agua fría y caliente ubicada a 30cm. del piso terminado y oculta a la simple vista y una canilla de servicio.

En el caso de tener que acometer distintos materiales se utilizarán piezas de bronce que permitan articular la incompatibilidad de los materiales.

8.3 - Acometida Instalación dispensar de agua: Se ejecutará la instalación de agua para abastecer el dispensador ubicado en el office.

Nota:

- La adjudicataria colocará las nuevas instalaciones a proveer en acometidas existentes, consensuando con la D.O la conveniencia de empalme en cada caso. Incluye acometidas a conductos de ventilación en cada local.
- Se proveerá de la mano de obra calificada y competente para realizar las tareas sanitarias encomendadas en el presente pliego de condiciones, de forma de cumplimentar la labor siguiendo los procedimientos de las reglas del buen arte y oficios.
- **Prueba del sistema:** Se realizarán conjuntamente con la Dirección de Obra todas las pruebas hidráulicas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento y estanqueidad de la instalación sanitaria (desagües cloacales, agua fría y caliente) a sección llena durante 12 horas. Las correcciones por eventuales fallas de diseño, negligencia, falencia de materiales o

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



defectuosa ejecución quedarán a cargo de la adjudicataria.

- *Las instalaciones no se taparán hasta no ser aprobada por la Dirección de Obra, caso contrario se solicitará mediante orden de servicio que se exhiban.*
- *Todos los materiales a emplear deberán ser de primera calidad acreditados por normas IRAM vigentes.*

9. BACHA / GRIFERIAS / BRONCERIAS:

9.1 - Bacha para office: Se proveerá y colocará una bacha rectangular, tipo Johnson o similar Acero modelo Z52 en el office.

Griferías / Broncería de uso general: En el office se proveerán y colocarán las piezas y elementos que se detallan a continuación. Todos serán de primera calidad y en el caso de no existir stock, se consultará a la dirección de obra para su reemplazo.

9.2 - Llaves de paso tipo FV modelo 0489.02 para Termofusión, (2) dos con campanas cromadas.

9.3 - Canilla monocomando office tipo FV Modelo Arizona 411.02 / B1 o similar.

9.4 - Canilla de servicio con llave esférica tipo FV o similar se ubicará a 60cm de altura respecto a NPT.

9.5 - Descargas simple PVC con sifón para para el office.

9.6 - Flexibles trenzados de acero inoxidable tipo FV 261 19-25 con roseta M-H y tubo macho giratorio de 30cm o marca similar.

Notas:

- Se deberá tener especial atención en la alineación de artefactos, griferías y elementos accesorios.
- Las llaves de paso generales de la provisión de agua (fría/caliente), deberán tener las campanas metálicas correspondientes en su encuentro con el revestimiento, según el modelo de grifería.
- Ante cualquier defecto de fabricación, transporte ó instalación la adjudicataria deberá reponer inmediatamente el elemento pieza solicitado.
- Todos los elementos serán de primera calidad y en el caso de no existir stock confiable se consultará a la dirección de obra para su reemplazo.

10. CONSTRUCCIÓN EN SECO.

10.1 - Tabiquería: Se proveerán y colocarán tabiques en placa de yeso de 12.5mm, tipo Durlock o similar, con bastidor metálico. Espesor total del tabique 12cm en sectores indicados en plano.

Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes del mismo tipo (rectos o rebajados). Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placa como en cada una de ellas. Las juntas verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles Montante sin excepción.

10.2 - Cielorrasos: Se proveerán y colocarán cielorrasos en placa de yeso de 12.5mm, tipo Durlock o similar con estructura metálica y buña perimetral con perfil Z en sector indicado en plano. Los

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

mismos serán instalados y fijados de acuerdo indicaciones del fabricante, siendo inadmisibles fisuras y grietas en los mismos.

Nota:

- *Aplicación del Manual del colocador de Durlock o similar: Para dilucidar cualquier duda que pudiera producirse durante la ejecución de la obra y que pudiera no estar suficientemente desarrollada en estas especificaciones, se deberá consultar el Manual mencionado y al fabricante de los productos primarios.*
- *Las uniones entre placas serán tomadas con cinta de papel microperforada y Masilla.*
- *Tanto en el cielo raso, como en los tabiques, deberán colocarse tapas de inspección del tipo "marco oculto", necesarias para el correcto uso y mantenimiento de las instalaciones que por allí pasan. Deberán preverse todos los refuerzos estructurales necesarios para la fijación de tapas de inspección, marcos de puertas y carpinterías.*
- *Todos los cortes que sean necesarios realizar y queden a la vista, por ejemplo, para colocar tapas de inspección, serán terminados con ángulo de chapa doblada BWG 14 de 20 x 12 mm, pintado de igual color al de los planos donde se encuentren ubicados. La terminación de dicho ángulo será con dos manos de convertidor de óxido y tres de pintura epoxi.*
- *Se tendrá particular cuidado en la colocación de los artefactos de iluminación detallados en los planos de cielorrasos, a cuyo efecto también deberá prever todos los refuerzos necesarios.*

11. INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y LUMINOTÉCNICA:

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS:

11.1 - Adecuación de artefactos de iluminación existentes: Se deberá realizar la limpieza, adecuación y puesta a punto de todos los artefactos de luz existentes. Se deberán adaptar a la tecnología LED, realizando el cableado y todas las modificaciones necesarias para su correcto funcionamiento. Asimismo se deberán proveer y colocar 2 tubos Led de 18w, 4000k (Luz Neutra), tipo Sica o similar en cada artefacto. Asimismo, deberá reubicarse el artefacto del sanitario a demoler en el sanitario existente.

11.2 - Reubicación de artefactos existentes: Se deberán retirar y reubicar seis (6) artefactos de luz existentes.

11.3 - Provisión y colocación de artefacto Led para office: Se deberán proveer y colocar dos artefactos LED tipo "Ledvance Insert", potencia: 24W, tensión: 100-240V, temperatura de color 4000K. Deberá realizarse el cableado nuevo, empotrado en pared y oculto por cielo raso, para abastecer estos artefactos.

11.4 - Instalación eléctrica para office. Incluye, cañerías, cableado, térmicas en Tablero Seccional: Se deberá realizar la canalización y cableado de los circuitos eléctricos para la alimentación de los tomacorrientes y de la iluminación del local, según el plano de referencia. Se

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 17



EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

llevará a cabo con cable tipo flexible 2x (1x2,5 mm²), De Cobre electrolítico recocido y apto para 750 V de acuerdo con la norma IRAM 2178, Referencia Superastic Flex o similar. La canalización será a través de caño "Daisa" de 3/4'', para instalaciones a la vista y embutido tipo "Mop" semipesado, utilizando cajas de pase adecuadas para la transición entre ambos.

12. MOBILIARIO / EQUIPAMIENTO EN OFFICE:

12.1 - Bajo mesada / Alacena: Se proveerá y colocará mueble bajo mesada, cajonera y alacena de cocina para equipar el office, construidos en estructura, puertas y cajoneras en mdf de 18mm con terminación en melamina en ambas caras color blanco y tapacantos metálicos de primera calidad.

La alacena como el bajo mesadas estarán equipados con un (1) estante interior regulable en altura y en el caso de la alacena, poseerá un zócalo inferior de 8cm para ocultar y alojar el artefacto de iluminación.

Contarán con herrajes en bronce plateado satinados, perfectamente alineados y firmes. Las guías serán metálicas con rodamientos de primera calidad. Se deberá presentar ante la D.O. muestras previamente para su aprobación.

Nota:

- *La parte inferior del mueble bajo mesada deberá sobresalir 2cm por delante de la proyección del zócalo de la banqueta de albañilería en su cara frontal y contaran con tres (3) cajones tipo estándar compartimentado.*
- *Los muebles provistos no deberán presentar defecto alguno en cuanto a su fabricación, instalación o funcionamiento, caso contrario se pedirá la restitución de los mismos.*

12.2 - Provisión y colocación de extractor: Se deberá proveer e instalar un extractor reversible tipo "Galaxia" en el office, en el sitio indicado en plano. Características: Diámetro 25 cm, absorción mínima 1200 m³/h y potencia mínima 60W.

13. PINTURA:

Se pintará la totalidad de los locales indicados en plano y sectores que fueran afectados por el tránsito de materiales durante la obra, aplicando el criterio de pintar la totalidad del paño afectado para el corte de pintado.

Generalidades:

- *Trabajos preliminares: Previo al análisis de las tareas y, en caso de ser indicado por la Dirección de Obra, la adjudicataria deberá desmontar instalaciones que se encuentren fuera de servicio, como así también, todas las fijaciones (clavos, tornillos, ganchos, tarugos, cintas, etc.) o equipos en desuso. Dichas tareas de retiro, se realizarán con la cooperación del sector de Mantenimiento del Banco.*
- *Protecciones: Previo al pintado, se colocarán mantas de nylon como protecciones de eventuales*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 18



EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

daños, manchas y/o salpicaduras en alfombras, revestimientos, pisos, mobiliarios, carpinterías, instalaciones, espejos, vidrios en todas las adyacencias a las zonas afectadas a las tareas de pintura.

- *Reparaciones de albañilería: La adjudicataria, antes de iniciar las tareas de pintura, deberá ejecutar las reparaciones de albañilería que resulten necesarias ya sea en muros interiores o exteriores. En caso de encontrar revoques flojos, éstos se picarán hasta llegar al mampuesto firme.*

A tales efectos deberá realizar una exhaustiva verificación de los revoques, antepechos de ventanas, dinteles, cornisas y molduras los que deberán repararse en caso de presentar algún tipo de deterioro o desprendimiento. Los revoques flojos deberán ser picados hasta llegar al mampuesto firme.

En caso de ser necesario, retirará los artefactos de aire acondicionado (tipo individual o Split) para la perfecta terminación de los trabajos y los reubicará, nuevamente, una vez finalizadas las tareas de albañilería.

Se deberá garantizar la perfecta impermeabilización de los paños afectados a las tareas de pintura, en el caso de muros exteriores, se tratarán ambas caras de los muros afectados.

Se conservarán las líneas y texturas existentes de los paramentos, trabajando los paños completos a fin de evitar ondulaciones o elevaciones particulares. Para tal fin, se deberá humedecer perfectamente la superficie a tratar y aplicar, en caso de requerirlo azotados de cemento. Para aplicar a continuación el jaharro y finalmente el enlucido, de modo de unificarlo con los paños existentes.

Asimismo, se procederá a realizar el escuadrado y aplomado de todas las mochetas, dinteles, antepechos y molduras existentes que estuvieran desalineadas o deterioradas.

En caso que los parámetros presentasen algún tipo de grilla o bajorrelieve, se restaurará de modo de llevarlo a su estado original.

- *Productos: Se utilizarán exclusivamente productos de primera calidad. Las pinturas responderán a las características técnicas de pintabilidad, nivelación, poder cubriente, secado, estabilidad. Los envases que ingresen a la obra deberán ser originales, cerrados y garantizados por el fabricante. Los colores serán determinados por la Dirección de Obra.*
- *Muestras: Las muestras de pinturas se prepararán en presencia de la Dirección de Obra, para la aprobación de color y tono. Los colores serán designados al momento de iniciar las tareas de pintura. La adjudicataria proveerá la paleta de colores actualizada para su designación.*
- *Cortes: En el caso de reparaciones por instalación de equipos, daños producidos durante la obra, se pintará el paño completo del área afectada. Asimismo, se efectuarán los cortes de pintura donde la DO indique.*
- *Limpieza: Se limpiará y aspirará los sectores de oficinas afectados diariamente.*
- *Preparación de las superficies: Las superficies a pintar deberán hallarse firmes, secas y limpias. Se removerán los enlucidos flojos, deteriorados y/o fisurados hasta el mampuesto firme y se reconstruirán los enlucidos manteniendo los planos y líneas originales. Bajo ningún concepto se*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



aplicarán nuevos enlucidos sobre bases flojas. Se reconstruirán las molduras u ornamentos que se encuentren dañados. Donde se detecten pinturas existentes flojas ó descascaradas, se procederá a quitar la totalidad de las capas y se enduirá el paño entero garantizando un plano perfecto a la luz rasante.

Seguidamente se aplicarán dos manos como mínimo de sellador tipo Andina, rectificando el 100% de las superficies con enduido plástico al agua tipo Alba. Posteriormente se lijará suavemente el enduido hasta lograr superficies parejas sin alabeos, con planos perfectos a luz rasante y se sellará nuevamente con una mano de sellador.

- Enduido: Las superficies a tratar con látex se enduirán en los sectores donde se considere necesario, las superficies a tratar con esmalte sintético semimate o brillante (satinol) se enduirán en la totalidad de su superficie, perfilando aristas y garantizando un plano perfecto a la luz rasante.
- Lijado de las superficies: Se procederá a lijar la totalidad de las superficies tanto las superficies existentes como las recientemente enduirdas garantizando un plano perfecto a la luz rasante una vez concluida la tarea.

13.1 - Pintado de muros: La totalidad de los muros serán pintados con látex satinado al agua, salvo pedido expreso en casos particulares a definir. Para lograr un perfecto acabado se deberá dar la cantidad de manos de pintura que, a juicio de la Dirección de la Obra, se requiera (como mínimo tres). Luego de la primera mano, se deberá esperar el tiempo necesario para que se produzca el proceso de secado y a continuación se dará la siguiente mano. La Dirección de Obra rechazará superficies terminadas que acusen rechupados, manchas, agrietamientos, diferencias de tonos, y exigirá proljos y perfectos perfilados quedando a cargo de la Adjudicataria rehacer nuevamente las tareas.

13.2 - Pintado de Cielorrasos: Finalizadas la preparación de las superficies de todos los cielorrasos, rectificándolos previamente en caso de fisuras u ondulaciones con yeso tipo Paris y/o enduído plástico al agua tipo Andina, se procederá a dar dos manos de sellador al agua, lijar suavemente y finalmente aplicar tres manos como mínimo de pintura específica para cielorrasos.

13.3 - Pintado de superficies metálicas: Los materiales ferrosos se pintarán con antioxidantes y el acabado, con esmalte sintético. En los sectores que observen oxidación, serán tratados exhaustivamente, extrayéndole la misma, con virutas o cepillos de acero y seguidamente pintados con dos manos de antióxido de cromato al zinc. Posteriormente se aplicarán dos manos, como mínimo, de esmalte sintético brillante. Los trabajos aquí descriptos incluyen marcos, hojas, ventiluces, persianas, guías, soportes de equipos de aire acondicionado, mobiliarios, etc.

MARCAS A UTILIZAR: Se utilizarán marcas de primera calidad

- Fijador al agua: Tipo Sherwin Williams, Andina, Alba, Colorín o similar.
- Enduido plástico interiores: Tipo Alba Alboplast, Comodín, Sherwin Williams Z 10 o similar.
- Látex para interiores: Tipo Albalatex, Sherwin Williams Loxon, Colorín Emoción o similar.
- Látex satinado para interior: Tipo Alba Albalatex Satinado, Sherwin Williams Z10 interiores



EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

Satinado, Colorín Emoción Satinado o similar.

- *Látex especial para cielorrasos: Tipo Alba Cielo Rasos, Sherwin Williams Loxon, Colorín Cielorraso o similar.*
- *Enduido plástico al agua para exterior: Tipo Alba Acrílico Exterior, Sherwin Williams Loxon, Comodín o similar.*
- *Esmalte sintético satinado: Tipo Alba Satinol, Sherwin Williams Kem Satin, Colorín Satiné o similar.*
- *Esmalte sintético: Tipo Alba Albalux, colorín Vitrolux, Sherwin Williams Kem Lux o similar.*
- *Barniz: Tipo Sherwin Williams Rexpar Ultra Marino, Colorín Madecor, Alba Albastain o similar.*
- *Revestimiento Epoxi para pisos antiabrasivo: Tipo Kelcot E 706 o similar.*
- *Esmalte Epoxi Kelcot E 700 o similar .*

14. LIMPIEZA DE OBRA:

14.1 - Limpieza diaria y final: La adjudicataria tendrá a su cargo la limpieza diaria de los locales, pasillo escaleras, mobiliario, maquinas, montacargas, etc. que interviene para desarrollar la obra. Concluida la jornada laboral y previa a la llegada del personal del Banco, se deberá dejar libre de toda suciedad y polvillo los lugares de trabajo.

Finalizada la obra, se realizará la limpieza final de la misma, incluyendo vidrios, artefactos, mobiliarios, pisos, alfombras y revestimientos. Constatada dicha ejecución se labrar el Acta de Recepción Provisoria.

Nota importante:

Véase en el siguiente link <http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp> los planos vinculados a los trabajo que se requieren.



ESPECIFICACIONES GENERALES

I. RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZO DE GARANTÍA:

Finalizados y aceptados todos los trabajos comprendidos en la presente licitación, la Dirección de Obra realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, en cuanto a su aparente calidad, librará la **RECEPCION PROVISIONAL** mediante orden de servicio.

El plazo de garantía tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de los trabajos, la que operará luego de transcurrido **12 (DOCE) MESES**, contados a partir de la recepción provisional, siempre que se hayan cumplido los requisitos contenidos en el presente pliego de bases y condiciones, en cuyo caso se labrará el acta pertinente, reintegrándose el depósito de garantía que se constituyera oportunamente.

Si durante el transcurso del plazo de garantía, alguno de los trabajos o elementos acusara defectos o fallas imputables a la fabricación y/o calidad de los materiales empleados y/o trabajos realizados, la Contratada deberá de inmediato reparar o corregir los defectos observados, todos a su exclusivo cargo, conforme al requerimiento que en tal sentido efectúe el Banco. En caso que la Contratada no atendiera esta obligación, esta Institución podrá hacer reparar o corregir por terceros lo que aquélla no enmendara, descontándole el importe respectivo del depósito de garantía constituido.

II. HORARIO DE TRABAJO - INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES:

De lunes a viernes en el horario de **18:00 a 06:00** y los días sábado, domingo y feriados de **08:00 a 18:00**. Los horarios estarán sujetos a la operatoria interna del Banco.

El ingreso y egreso de materiales se deberá efectuar de lunes a viernes de **06:00 a 09:00** y de **08:00 a 16:00** horas los días sábado, domingo y feriados.

La adjudicataria deberá disponer de personal y elementos de acarreo propios para el traslado de los elementos, desde el medio de transporte hasta el lugar que se especifique dentro de las dependencias del Banco.

III. POSTERGACION DE LAS TAREAS:

Si alguna de las tareas a realizar, en cumplimiento del presente contrato, debiera ser postergada por razones de fuerza mayor, consideradas como tales por este Banco, se deberá recabar autorización de la Supervisión.

Se deja expresa constancia que la adjudicataria deberá informar los extremos de fuerza mayor que pretenda invocar, con anterioridad al vencimiento de la obligación.

IV. RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 22



EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

corresponderle, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las cuarenta y ocho (48) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.

La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.

La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas

V. RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Dirección de Obra, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizará con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

VI. EJECUCION DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad y medios humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los suministros y trabajos, estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparta, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (Art. 9º de las Condiciones Particulares). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/de los plazo/s establecido/s en el contrato.

La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.

VII. PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. Se ajustará a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: *se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.*

VIII. CREDENCIAL:

El personal de la adjudicataria estará debidamente individualizado mediante una credencial plastificada donde conste su foto, nombre y apellido, número de documento y nombre de la empresa, obligándose a exhibir la misma a requerimiento de las autoridades del Banco. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento.

IX. PROHIBICIONES AL PERSONAL:

El personal deberá permanecer en los lugares de trabajo indicados, no permitiéndose el tránsito y/o ingreso a otras dependencias. Si las tareas a realizar así lo exigieren, deberá solicitar la autorización pertinente a la Supervisión.

Además, queda terminantemente prohibido al personal de la empresa hacer uso, en forma particular, de los elementos del Banco.

X. REGISTRO DE CONTROL DIARIO:

Respecto al personal designado para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán ajustarse al cumplimiento del Registro de Control Diario, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.

XI. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia impositiva, seguros, laboral y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar -entre el 15 y el 25 de cada mes -ante la Gerencia de Contrataciones de este Banco-, una declaración jurada certificada por Contador Público Nacional en donde conste el cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales, sindicales e impositivas que se deriven del contrato, como así también la inexistencia de deudas exigibles. Deberá, además, estar acompañada de las pertinentes copias de las respectivas boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en el Banco y que las mismas se encuentran incluidas en el Libro Ley N° 20.744. La firma del certificador deberá estar legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta Institución se reserva el derecho de retener

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada - en un lapso prudencial- la documentación antes indicada. Si esto no ocurriera, el Banco podrá efectuar el pago por cuenta y orden de la contratista, sino también establecer, a su juicio, que el incumplimiento será causal de rescisión del contrato con aplicación de penalidades y ejecución de la garantía.

La fiscalización que al respecto podrá practicar el Banco se hará extensiva a los registros contables que deba llevar la adjudicataria.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 24.769.

XII. SEGUROS:

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al Banco Central de la República Argentina, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 170/96 y modificatorio N° 334/96.

Toda esta documentación deberá ser entregada ante la supervisión del servicio.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARA IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

XIII. VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir el robo y/o deterioro de sus materiales, máquinas, equipos, herramientas, instrumental, elementos de trabajo y otros bienes de su propiedad y/o provistos por el Banco, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudiera experimentar ante tales situaciones y el resarcimiento de aquellos que pudiera ocasionar al Banco.

La adjudicataria deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del Banco en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los aledaños perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de deshechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolífa y ordenada.

Los materiales y/o equipos que la adjudicataria utilice para la Seguridad del Trabajo, serán

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA 26
----------------	--	---------------	-----------



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, sea por espontánea decisión o a requerimiento del Banco, a su exclusivo costo.

Se realizará la limpieza de obra diaria y limpieza general de todos los sectores en que se tuvo intervención.

XIV. HERRAMIENTAS:

La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramental transportado.

XV. DIRECCIÓN DE OBRA:

Estará constituida por personal de la Gerencia de Infraestructura, contactándose, la adjudicataria, diariamente con esta Dirección de Obra, oficina N° 4906 del 9° piso, en el Anexo San Martín 235. Ésta instruirá sobre los aspectos que entienda pertinentes para la correcta ejecución de los trabajos, como así también, las órdenes para efectuar modificaciones. Asimismo, tendrá derecho a rechazar los materiales que juzgare defectuosos o cuya calidad no se ajuste a lo contratado, obligando a la adjudicataria a rehacer los trabajos que, a su juicio, estuvieran mal ejecutados.

La Supervisión no eximirá a la adjudicataria de las responsabilidades por errores, negligencias o culpas de cualquier índole en la ejecución de los trabajos.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 27



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Items	Detalle	Un.	Cant.	Precio Unit.	Total
1 TRABAJOS PRELIMINARES					
1.1	Relevamiento y replanteo general.	U	1		
2 DEMOLICIÓN					
2.1	Pisos, Carpetas y Contrapisos. Mosaicos / madera / mármoles y granitos	M2	7		
2.2	Tabiques Mampostería / Placa de yeso y vigas de placa de yeso.	M2	10		
2.3	Instalaciones y canalizaciones varias, sanitarios, iluminación, mesadas, revestimientos, etc.	U	1		
2.4	Volquetes	U	1		
3 ALBANILERIA					
3.1	Contrapisos y banquinas	M2	2		
3.2	Carpetas	M2	6,5		
3.3	Revoque (Azotado hidrófugo y jaharros)	M2	1		
3.4	Enlucidos	M2	1		
3.5	Frisos, molduras y mochetas - Interiores / exteriores	M1	15		
3.6	Reparación de cielorrasos	M2	1		
3.7	Reparaciones varias, albañilerías.	M2	1		
4 CARPINTERIAS					
4.1	Desarme y/o reubicación de tabiques modulares	M2	7		
4.2	Provisión y armado de tabique modular de aluminio.	M2	12		
4.3	Puerta 0.80 enchapado laminado plástico a nueva.	U	1		
4.4	Reubicación de puertas existentes.	U	1		
4.5	Reparación y ajustes de carpinterías existentes. (Puertas y ventanas)	U	8		
4.6	Restauración de cerramiento de madera (con decapado y reemplazo de piezas faltantes y cambio de vidrios)	U	1		
4.7.1	Provisión y colocación de cortinas tipo Roller Sun Screen (color a definir) - 1,80 x 1,5 m	U	8		
4.7.2	Provisión y colocación de cortinas tipo Roller Sun Screen (color a definir) - 1,40 x 1,10 m	U	3		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 28



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

4.7.3	Provisión y colocación de cortinas tipo Roller Sun Screen (color a definir) - 0,90 x 1,50 m	U	1		
4.7.4	Provisión y colocación de cortinas tipo Roller Sun Screen (color a definir) - 1,40 x 1,80 m	U	1		
4.7.5	Provisión y colocación de cortinas tipo Roller Sun Screen (color a definir) - 1,00 x 0,60	U	4		
4.7.6	Provisión y colocación de cortinas tipo Roller Sun Screen (color a definir) - 1,20 x 1	U	1		

5 PISOS, ZÓCALOS Y SOLIAS

5.1	Provisión y colocación de pisos porcellanato 30x30cm. Pulido tipo San Lorenzo o similar, color gris vulcano.	M2	8,5		
5.2	Provisión y colocación zócalos de porcellanato 10 x 30 cm. Pulido tipo San Lorenzo o similar, color gris vulcano.	MI	20		
5.3	Solías de granito.	MI	1		

6 REVESTIMIENTOS

6.1	Provisión y colocación de cerámicos tipo San Lorenzo o similar 0,20x0,20m blanco satinado, Incluye aristas, mochetas, esquineros metálicos y pastinado.	M2	40		
-----	---	----	----	--	--

7 MARMOLERIA

7.1	Proveer y colocar, mesadas de office 0.60m en granito Gris Mara pulido 25mm esp. con zócalo perimetral de 7cm.	ML	2		
-----	--	----	---	--	--

8 INSTALACIÓN SANITARIAS

8.1	Sistema Primario, acometidas, ventilaciones y colocación de artefactos (<i>Sector II Nucleo D) Adecuaciones</i>	U	2		
8.2	Sistema Secundario, distribución agua fría y caliente Adecuaciones	ML	10		
8.3	Acometida Instalación dispenser.	U	1		

9 BACHA / GRIFERIAS / BRONCERIAS

9.1	Bacha para office tipo Johnson acero inoxidable modelo Z52	U	1		
9.2	Llaves de paso tipo FV o similar modelo 0489.02 para Termofusión, con campanas cromadas.	U	2		
9.3	Canilla monocomando para office tipo FV o similar Modelo Arizona 411.02 / B1.	U	1		
9.4	Canilla de servicio con llave esférica tipo FV.	U	1		
9.5	Descargas simple PVC o similar con sifón para office.	U	1		
9.6	Flexibles trenzados de acero inoxidable con roseta M-H y tubo macho giratorio de 30cm. FV o similar 261 19-25	U	2		

10 CONSTRUCCION EN SECO

10.1	Tabiques en yeso tipo Durlock o similar esp. 12.5mm con estructura metálica	M2	13		
10.2	Cielorrasos de placas de yeso de 12.5mm, tipo Durlock o similar con estructura metálica y buña perimetral perfil Z.	M2	6,5		

11 INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y LUMINOTECNICA

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 29



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

11.1	Adecuación de artefactos de iluminación existentes	U	28		
11.2	Reubicación de artefactos de iluminación existentes	U	6		
11.3	Provisión y colocación de artefacto Led para office	U	2		
11.4	Instalación eléctrica para Office. Incluye, cañerías, cableado, térmicas en TS	U	1		
12 MOBILIARIO / EQUIPAMIENTO OFFICE					
12.1	Provisión y colocación de mueble bajo mesada y alacena - mdf 18 mm con terminación melamina blanca, c/ cajonera, estantes, puertas y herrajes.	MI	2		
12.2	Provisión e instalación de extractor.	U	1		
13 PINTURA					
13.1	Látex satinado al agua interior tipo Alba o similar en muros generales - enduido completo (2) manos de fijador.	M2	340		
13.2	Cielorrasos (2) manos de fijador, enduidos y (3) manos de látex.	M2	210		
13.3	Esmalte sintético. (2) manos de pintura cromato (1) fondo sintético y (3) de esmalte.	M2	10		
14 LIMPIEZA DE OBRA					
14.1	Limpieza de obra diaria y final	Dias	30		
TOTAL DE LA OFERTA (BASE DE CÁLCULO PARA LA GARANTÍA DE OFERTA 5%)					

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 30



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo photocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*
 - *D.N.I. N°:*
 - *Domicilio:*



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantienen vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... y/o por sus subcontratistas en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

La firma se compromete y acuerda en forma irrevocable mantener indemne a EL BANCO por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier trabajador dependiente de la adjudicataria y/o de sus subcontratistas, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún terminado el contrato por cualquier causa. La responsabilidad se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. En estos casos EL BANCO queda facultado para afectar cualquier suma que por cualquier concepto derivado del contrato le adeudara a la adjudicataria, sin que ello limite la responsabilidad de esta última.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... y/o sus subcontratistas designen en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a esta firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 33



ANEXO V

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

F) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

- { Nombre y apellido:
{ Domicilio:
{ N° de Teléfono:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 34



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 688.112.18

LICITACIÓN ABREVIADA N° xx/18

ANEXO VI

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:	Firma y sello	BCRA 35
----------------	---------------	-----------